

República de Panamá

Ministerio de Comercio e Industrias

Panamá, 26 de julio de 2012.
DNRM-AL-458-12

Licenciado
José Miguel Navarrete R.
Arosemena, Noriega & Contreras
E. S. D.



Respetado Licenciado Navarrete:

En torno al memorial presentado por ustedes ante esta Dirección, el 06 de julio de 2012, a través del cual nos hacen la consulta respecto a la vigencia de la 1era prorroga del Contrato N° 82 de 02 de abril de 1998, esta dirección tiene a bien manifestar lo siguiente:

Que como bien se menciona, el Estado le otorgo a la sociedad **EXTRACCIONES DEL PACÍFICO, S.A.,** derechos exclusivos de extracción de minerales no metálicos (arena continental) en dos (2) zonas de 495 hectáreas ubicadas en el corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá, mediante contrato N° 82 de 02 de abril de 1998, publicado en Gaceta Oficial N° 23,555 de 02 de junio de 1998.

Que a la empresa **EXTRACCIONES DEL PACIFICO, S.A.,** se le otorgo 1era prorroga de esta concesión bajo resolución N° 03 de 22 de mayo de 2003, publicado en Gaceta Oficial N° 24,819 de 10 de junio de 2003.

Que esta dirección reconoce que mediante Resolución N° 2007-85 de 17 de abril de 2007, la fusión realizada entre las sociedades **EXTRACCIONES DEL PACÍFICO, S.A., y CEMENTO BAYANO, S.A.,** quedando como titular del Contrato N° 82 de 1998, la empresa **CEMENTO BAYANO, S.A.**

Dicho esto, podemos ver claramente que el Contrato N° 82 de 02 de abril de 1998, entro en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial. No obstante, como se solicito prorroga del mismo, se extendió su periodo de vigencia desde el 02 de junio de 2008, por lo que dicha concesión estaría vigente hasta el 02 de junio de 2018.

Cualquier consulta a lo antes expuesto, no dude en hacerlo.

Sin otro particular, se despide de usted siempre a sus órdenes,

Atentamente,



ING. ZAHADIA BARRERA
Directora Nacional de Recursos Minerales

ZB/MNC/ep/ka